



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

13583 *Sustitución alcalde*

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del siguiente:

“DECRETO 223/2017

Ante mi ausencia de Mancor de la Vall desde del día 5 de diciembre hasta el día 9 de diciembre ambos incluidos, y de acuerdo con aquello que prevén el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía,

RESUELVE

Delegar sus funciones en la Teniente de Alcalde, Sra. Joana Maria Alba Mateu, desde el día 5 al 9 de diciembre ambos incluidos.

Mancor de la Vall, a 28 de noviembre de 2017.”

El alcalde,
Guillermo Villalonga Ramonell

